



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ

Veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro.

| | |
|-------------|--|
| PROVIDENCIA | AUTO INTERLOCUTORIO N° 382 |
| PROCESO | ORDINARIO |
| INSTANCIA | PRIMERA |
| DEMANDANTE | LUZ DARY OSORIO ARIAS |
| DEMANDADO | PORVENIR S.A. |
| VINCULADOS | JHAN CARLOS CABADÍA OSORIO, EMERSON CABADÍA OSORIO y MARÍA DOLORES MARTÍNEZ LOZANO |
| RADICADO | 05045 31 05 001 2024 00027 00 |
| DECISIÓN | INCORPORA Y REQUIERE |

1. Se incorpora la notificación personal de PORVENIR S.A., con resultado positivo. Por lo anterior, se tendrá notificada desde el 27 de febrero de 2024 –inciso 3, artículo 8, Ley 2213 de 2022. **Se requiere a dicho demandado para que en su contestación informe** los datos de contacto (dirección física, teléfono, correo electrónico) de la vinculada **MARÍA DOLORES MARTÍNEZ LOZANO.**

2. Se requiere la parte demandante para que proceda con la notificación de los vinculados JHAN CARLOS CABADÍA OSORIO y EMERSON CABADÍA OSORIO, en los correos informados tal y como fue ordenado en la providencia de admisión.

Link de acceso al expediente [05045 31 05 001 2024 00027 00](https://www.cjcg.cjcg.gov.co/consulta/05045310500120240002700)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Luz Stella Labrador Avendaño
Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9f63ad379b1ec311a30a0cd655eed95672f93680ac92fcf9aa233949656014d**

Documento generado en 29/02/2024 01:26:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>